Asunción, 31 de mayo de 2022.-

Nota U.O.C. Nº: 518 /2022

Abogado
***Pablo Seitz,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar la presente **Declaración** en mi carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2022, "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TIB´S EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AIS)" con ID N° 413.348. En ese contexto, se realizan las siguientes afirmaciones en carácter de **Declaración Jurada, bajo mi completa responsabilidad:***

Que, la misión Institucional de la Dirección General de Migraciones es ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces, a connacionales y extranjeros, en cumplimiento y respeto a las Leyes.

Que, la Dirección General de Migraciones como Institución encargada de la Política Migratoria, es el organismo estatal encargado de lo que a control migratorio se refiera; por lo que la DGM cuenta con varios puestos de controles. En ese sentido, uno de los puestos de control migratorio más importante es el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, cuya actividad de control se vio reducida a consecuencia de las restricciones por la Pandemia del Covid 19. Al respecto, otro puesto de Control de importancia es el Puente Internacional de la Amistad, en cuya sede se encuentran instalados los TIB´S (Totem), pero al anularse las restricciones por pandemia se normalizaron los vuelos y con ello las actividades de control en el Aeropuerto Silvio Pettirossi se ven aumentadas, por lo que se requiere intensificar los controles en dicho puesto de control con el objetivo de evitar ingresos irregulares; teniendo en cuenta esta situación es que la Institución realizo el presente llamado a fin de trasladar, configurar y poner en funcionamiento los TIB´S en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, a fin de implementar en el control de arribos al país el sistema de identificación biométrica teniendo en cuenta que es el puesto de control donde es indispensable el sistema mencionado.-

Por lo tanto, a fin de controlar los arribos al país eficientemente, se justifica la remisión del contrato antes del plazo establecido en la normativa de la DNCP.

*Por tanto, **en base a lo expuesto precedentemente y por la urgencia de la necesidad se remite la presente declaración jurada a fines pertinentes del llamado de referencia.***

Atentamente.-

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones